

Llamado Público a Ofertas para el diseño de la imagen corporativa para el desarrollo de los productos turísticos del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos, diseño del proyecto ejecutivo para la implementación de la Red de Senderos del área y diseño y contenido del Centro de Interpretación Ambiental.

1 Antecedentes

En el año 2008 el Poder Ejecutivo aprobó los decretos 462/008 y 524/008 que establecen el ingreso del área protegida “Quebrada de los Cuervos”, ubicada en el departamento de Treinta y Tres, al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos (PPQC) ingresado al SNAP abarca 4.413 hectáreas distribuidas entre propiedad fiscal y privada.

Para el proceso previo al ingreso del área al SNAP y para iniciar la gestión del Paisaje Protegido, en 2007 se realizó un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Intendencia Departamental de Treinta y Tres (IDTT), renovado en posteriores oportunidades. En dicho marco se desarrolló un proceso participativo de elaboración del Plan de Manejo del Área.

El proceso de elaboración del plan de manejo del PPQC identificó al turismo como una oportunidad para la gestión del área con fines de conservación, inclusión social y desarrollo local. A su vez, el turismo masivo y estacional se identificó como una de las fuentes de presión a los objetos focales de conservación. El turismo se realiza principalmente en el área municipal (8% del PPQC) de forma espontánea, con una marcada estacionalidad y una fuerte masificación concentrada en la Semana de Turismo: entre 30% y 40% de las llegadas al PPQC se dan en esta fecha y en temporada estival. En la semana de turismo de 2012 ingresaron al área 4.075 personas, con casi 1.100 visitantes concentrados en el viernes feriado.

En este marco, el plan de manejo del PPQC establece como uno de los objetivos del área: contribuir al desarrollo local a través de un modelo de turismo sostenible que brinde oportunidades de sensibilización y disfrute del patrimonio cultural y natural. Para el cumplimiento de dicho objetivo el plan contiene dos programas estrechamente relacionados: el programa de ordenamiento y planificación de la actividad turística del PPQC y el programa de educación ambiental del PPQC.

El programa de ordenamiento y planificación de la actividad turística establece metas relativas a: la reducción moderada del turismo masivo centralizado en el área municipal y la reducción de su impacto; la incorporación de criterios de turismo sostenible y gestión del turismo en áreas protegidas entre los actores del área; el cambio en el perfil del visitante del PPQC, pasando a estar constituido en mayor parte por un perfil de turista motivado por disfrutar la naturaleza en un estado poco alterado y por apoyar al desarrollo local sostenible. Para esto contempla la ampliación de la oferta en torno al área, pero de forma articulada y bajo principios acordados para el desarrollo de los productos turísticos asociados al PPQC y bajo una imagen común.

El programa de educación ambiental establece metas en relación al incremento del conocimiento sobre los valores y oportunidades del área y, el incremento de la participación de usuarios y visitantes en la reducción del impacto negativo del turismo masivo. Para esto

establece, entre otros, la implementación de senderos interpretativos de acuerdo a las temáticas clave para el área: pastizales, importancia de conservar una zona con exclusión ganadera y estrategias de manejo ganadero sustentable; bosque de quebrada y galería (funciones ecológicas, etc.); especies de arbusto de distribución restringida. Dichos senderos, además de su función educativa sobre los valores del área, contribuyen incrementar la oferta y reducir la presión en el sendero municipal.

Ambos programas han sido parcialmente ejecutados hasta la fecha, contando la Administración del área con antecedentes en cuanto a la articulación de los establecimientos turísticos bajo una imagen asociada al PPQC y con el avance de una red de senderos del PPQC diseñada de forma de participativa.

El PPQC constituye una experiencia demostrativa en el proceso de implementación del SNAP; por su parte, el MINTURD ha dado un paso importante con la consolidación de un Plan Nacional de Turismo Sostenible, para el que el área y su zona adyacente cuentan con potencial para convertirse en un sitio piloto y demostrativo del impacto positivo de las actividades planificadas en el mismo. En este contexto, el MINTURD, el MVOTMA y la IDTT han suscrito un convenio para apoyar la implementación del plan de manejo del PPQC y la consolidación del área como un modelo del turismo sostenible que brinde oportunidades de desarrollo local, sensibilización y disfrute del patrimonio cultural y natural. Las obras de infraestructura que se ejecuten en el marco de este convenio contribuirán, entre otras, al logro de las siguientes metas: a) Capacidades y mecanismos básicos para la regulación y control de la actividad turística en el PPQC establecidas. Para ello se deberá contar con infraestructura para fortalecer y ofrecer productos turísticos integrados por diferentes sitios en torno al PPQC y una imagen corporativa de sitios estratégicos unificada acorde a estándares básicos acordados y al plan de manejo (Ej. puestos de información, puestos de comercialización de artesanías autorizados, etc.). b) Diseño e implementación de una red de senderos interpretativos que integren a los diferentes actores de acuerdo a las siguientes temáticas: pastizales, importancia de conservar una zona con exclusión ganadera y estrategias de manejo ganadero sustentable; bosque de quebrada y galería (especies típicas, fauna que alberga, funciones ecológicas que cumple); y especies de arbustos de distribución restringida.

2 Objetivos

1. El objeto de este llamado es la contratación de una empresa especializada con la cual se acordarán los principios generales para el desarrollo de los productos turísticos en el PPQC y diseñar de forma participativa la imagen corporativa y el prototipo de infraestructura, con el fin de estandarizar la imagen de puntos clave.
2. Diseño del proyecto ejecutivo para la implementación de la Red de Senderos del PPQC.
3. Contenido y diseño para el Centro de Interpretación Ambiental del PPQC.

3 Productos a entregar

Producto 1: Principios generales acordados para el desarrollo de los productos turísticos en el PPQC y su zona adyacente. Este trabajo deberá basarse en las Directrices para la planificación y en los principios para el desarrollo del turismo en áreas protegidas.

Producto 2: Imagen corporativa y prototipo de infraestructura diseñado bajo los principios previamente acordados. Entre otros, puestos de información y puestos de comercialización de artesanías.

Producto 3: Red de senderos del PPQC revisada. Esto implica la revisión, mapeo y ajuste a la zonificación del área, junto a los actores clave, de la Red de Senderos realizada de forma participativa en 2010, así como de los proyectos de senderos elaborados en ese marco por los participantes. Para los senderos de la Red establecen criterios para su priorización.

Producto 4: Proyecto ejecutivo de los tres senderos priorizados de acuerdo a los criterios establecidos en el Producto 3. Se anexa la pauta sobre la información a presentar en el diseño de cada uno de los senderos **(ANEXO 1)**.

Producto 5: Propuesta de contenido y diseño para el Centro de Interpretación Ambiental. Incluye presupuesto para la ejecución de la propuesta **(ANEXO 2)**.

Estos productos deberán ser entregados en un plazo de 45 días contados desde la firma del contrato.

4 Asesoramiento

El Adjudicatario deberá brindar el asesoramiento y aclaraciones que le solicite la Contratante con respecto al trabajo que hiciera y al que presentara, con la celeridad que se le requiera, así como presentarse puntualmente a todas las reuniones a que le convoque la Contratante. El asesoramiento deberá prestarse hasta finalizadas las obras resultantes.

5 Requisitos para los Oferentes

Podrán participar del llamado, empresas nacionales en forma individual o asociadas. Cada Oferente deberá designar por escrito a la persona o personas que lo representen ante el Contratante en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- Poder general;
- Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia.

Dichos documentos deberán ser presentados en la CND al momento de la apertura de las ofertas, con fecha de actualización no mayor a 30 (treinta) días calendario a la fecha de su presentación.

Cada Oferente deberá establecer su dirección, su teléfono y el correo electrónico a efectos de comunicarse con respecto del presente llamado.

6 Aclaraciones, modificaciones y prórrogas

Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones a las bases de licitación, mediante comunicación escrita vía correo electrónico: llamado02/quebradadeloscervos@cnd.org.uy dirigida a la CND hasta 2 días calendario antes de la apertura de las Ofertas.

Vencido el plazo establecido precedentemente, no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y orientarse exclusivamente a esclarecer las bases del llamado.

El Contratante evacuará las consultas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

El Contratante podrá introducir modificaciones por iniciativa propia a las bases del llamado hasta 2 días anteriores a la apertura de las Ofertas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

7 Normas y documentos que se consideran parte integrante de este llamado.

Se consideran documentos integrantes de este Llamado:

- el presente Pliego; y
- las Enmiendas, Comunicados y Aclaraciones que efectúe la Contratante.

En caso de que disposiciones contenidas en distintos documentos dieran lugar a interpretaciones diferentes o contradictorias sobre el alcance de los servicios requeridos, prevalecerán las más beneficiosas para la Contratante, a su solo criterio.

8 Derechos de autor

Los derechos de autor de los documentos producidos en el marco de este Llamado y del Contrato, serán confidenciales y propiedad de la Contratante, por lo cual no podrán ser divulgados en todo o en parte, sin previa autorización de éste.

9 De las Ofertas:

9.1 Información necesaria

Los Oferentes deberán obtener por sí mismos, bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información necesaria para preparar sus Ofertas.

Será de cargo del Oferente cualquier consecuencia económica que pudiera derivarse de su falta de conocimiento.

10 Forma de presentación de las propuestas

Toda la documentación presentada deberá constar de un original y tres copias claramente identificados. Cada Oferente puede presentar una sola Oferta. Ningún Oferente podrá participar directa o indirectamente en la Oferta de otro.

10.1 Costos de preparación de la Oferta

Serán de cargo de los Oferentes los costos y demás gastos que signifique la preparación de la Oferta.

En caso de anularse la licitación, el Contratante procederá a devolver el original de la Oferta.

El presente llamado no implica ninguna obligación para el Contratante, ni genera ningún derecho a las empresas Consultoras participantes, por lo que el Contratante no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas interesadas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con los Oferentes afectados por esa decisión.

10.2 Idioma de las Ofertas

La Oferta que presente el Oferente, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien Oferente y Comitente, deberá redactarse en idioma español.

10.3 Período de validez de las Ofertas

Las Ofertas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de 120 días calendario a contar del día correspondiente a la apertura del Sobre N° 1.

10.4 Procedimiento de presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado exterior, en cuya cubierta constará:

Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail de contacto, del Oferente; y nombre de su Representante Legal;

Estar dirigido a Llamado Público a Ofertas "Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos".

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en papel simple, con membrete del proponente, por triplicado (original y dos copias), debidamente foliadas y firmadas por el Oferente si fuese persona física, o por los representantes legales de la empresa.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser legibles. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Todos los sobres y páginas de la Oferta, llevarán iniciales de las personas que firman la Oferta, la cual no deberá contener escrituras manuscritas, interlineados, enmiendas, raspaduras, o tachaduras.

10.5 Identificación de las Ofertas

El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados separados que identificará como "ORIGINAL", "COPIA 1" y "COPIA 2", según corresponda.

El original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado exterior.

Los sobres interiores deberán:

Indicar el nombre y dirección del Oferente;

Estar dirigido a "Llamado Público a Ofertas Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos".

Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, la Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelado, pérdida, o apertura prematura o tardía de las Ofertas.

10.6 CONTENIDO DE LOS SOBRES INTERIORES

Sobre N° 1 - Oferta Técnica:

1. Constancia de haber retirado el Pliego de Condiciones.
2. Información de la empresa que presenta la Oferta, incluyendo nacionalidad, domicilio legal, teléfono, fax y mail.
3. Certificado único de Dirección General Impositiva.
4. Banco de Previsión Social (y/o Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en caso de corresponder).
5. Banco de Seguros del Estado (Ley No. 16.074).
6. Antecedentes técnicos de la institución que presenta la propuesta
 - a. Conocimientos especializados en la materia del llamado (ecoturismo y senderismo, áreas protegidas, planificación para la conservación de la biodiversidad, educación e interpretación ambiental)
 - b. Experiencia en programas / proyectos similares
 - c. Experiencia en programas / proyectos para DINAMA-MVOTMA, MINTUR, IDTT, en la Quebrada de los Cuervos y zona adyacente.
7. Plan de trabajo y enfoque propuestos: deberá presentarse el plan de trabajo y un resumen de la propuesta técnica detallando el alcance de los trabajos.
8. Integración del Equipo Técnico, acreditando el título habilitante y antigüedad en el ejercicio, efectivo de la profesión cuando corresponda, y acompañando el curriculum de cada uno de ellos. Deberá detallarse la experiencia en ecoturismo y senderismo, áreas

protegidas, planificación para la conservación de la biodiversidad, educación e interpretación ambiental.

Sobre N° 2 - Oferta Económica:

Se establecerá el precio más Impuesto al Valor Agregado.

Los Precios deberán formularse y serán abonados solamente en moneda nacional uruguaya.

Los precios de las ofertas para este Llamado comprenden la totalidad de los trabajos, y deben tener incluidos todos los gastos, materiales, honorarios, suministros, derechos, tributos, aportes sociales, gravámenes, y todas las erogaciones que deba pagar la Empresa o el Oferente para la completa ejecución del objeto del presente Llamado u originados por cualquier otro concepto relacionado directa o indirectamente con el mismo.

Conformidad con los documentos del Llamado

El Oferente por la sola presentación de su Oferta, certifica con valor de declaración jurada, que acepta sin condiciones ni observaciones lo establecido en los Documentos del Llamado a Ofertas, y que ejecutará el Contrato de acuerdo con los mismos y la resolución de adjudicación si su Oferta fuera aceptada y adjudicada por la Contratante.

11 Condiciones generales del Llamado

La CND verificará el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en las bases del llamado, rechazando las Ofertas que no se ajusten sustancialmente a las exigencias establecidas.

12 Apertura de Ofertas

La fecha límite para la presentación de las ofertas (sobres n° 1 y n° 2) será el lunes 01 de Octubre de 2012. Hora: 16.00. Lugar: Rincón 528 Piso 3 – Mesa de Entrada y la apertura del sobre n° 1 de las propuestas será el día lunes 01 de Octubre de 2012. Hora: 16.10. Lugar: Rincón 528– Salas de Planta Baja.

En el acto referido, se recibirán las Ofertas y se procederá a la apertura de la Oferta Técnica (Sobre N° 1), las cuales se abrirán en presencia de los Oferentes y del escribano designado por la Contratante. Se labrará el acta de apertura correspondiente la que será firmada por los representantes de los Oferentes que deseen hacerlo.

En esta apertura no se otorgará vista de las propuestas técnicas ni económicas presentadas. El Sobre N° 2 permanecerá en custodia del Escribano, hasta que la CND fije la fecha de apertura de los mismos.

Los Oferentes cuyas propuestas técnicas cumplan con los requerimientos mínimos exigidos, pasarán a la apertura de la Oferta Económica (Sobre N° 2). La fecha de apertura de las Ofertas Económicas se notificará a todos los proponentes vía e-mail.

13 Ofertas Tardías

La Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Ofertas. Toda Oferta que se presente una vez vencida la Hora y Fecha límite para la presentación de Ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta sin abrir al Oferente que presentó la Oferta Tardía.

14 Forma de Adjudicación

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los Proponentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica.

Los puntajes técnicos y los costos globales se ponderarán de la siguiente forma para obtener un puntaje global (PGLOBAL). El puntaje global tendrá un máximo de 100 puntos y la propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje global.

$$P_{GLOBAL} = 30 \times \frac{C_{bajo}}{C} + 70 \times \frac{T}{T_{alto}}$$

Donde:

C = Costo global de la Propuesta de Precios evaluada;

C bajo = El más bajo de todos los costos globales de las Propuestas de Precios evaluadas;

T = Puntaje técnico total asignado a la Propuesta Técnica (mayor o igual a 70);

T alto = El mayor de los puntajes totales asignado a las Propuestas Técnicas evaluadas (mayor o igual a 70);”

15 Criterios para la Evaluación Técnica

Se incluyen a continuación los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

Formulario 1: Antecedentes técnicos del oferente que presenta la propuesta

Formulario 2: Plan de trabajo y enfoque propuestos

Formulario 3: Personal / equipo de trabajo

Resumen Formularios Evaluación de la Propuesta Técnica		Ponderación	Puntaje Máximo	Oferente				
				A	B	C	D	E
1.	Antecedentes técnicos del oferente que presenta la propuesta	40%	400					
2.	Plan de trabajo y enfoque propuestos	30%	300					
3.	Personal / equipo de trabajo	30%	300					
Total			1000					

Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntaje	Oferente
------------------------------------	---------	----------

Formulario 1		Máximo	A	B	C	D	E
Antecedentes técnicos del Oferente que presenta la propuesta							
1.1	Conocimientos especializados en la materia del llamado (ecoturismo y senderismo, áreas protegidas, planificación para la conservación de la biodiversidad, educación e interpretación ambiental)	160					
1.2	Experiencia en programas / proyectos similares	140					
1.3	Experiencia en programas / proyectos para DINAMA-MVOTMA, MINTUR, IDTT, en la Quebrada de los Cuervos y zona adyacente.	100					
Total puntaje antecedentes técnicos del oferente		400					

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 2		Puntaje Máximo	Oferente				
			A	B	C	D	E
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos							
2.1	¿Toma en cuenta la propuesta adecuadamente los antecedentes de trabajo en el área?	60					
2.2	¿Se ha adoptado un marco conceptual y metodológico apropiado para el trabajo a realizar?	120					
2.3	¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los términos de referencia?	60					
2.4	¿Se ha realizado una presentación clara? Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente del proyecto?	60					
Total puntaje plan de trabajo y enfoque propuestos		300					

16 Forma de Pago.

El pago del precio se hará en la siguiente forma:

- a) un noventa y cinco por ciento (95%), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación por la Contratante de los trabajos objeto de este Llamado; y
- c) el cinco por ciento (5%) restante, que constituirá la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el saldo que correspondiere, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del período de asesoramiento contratado.

17 Notificación de la Adjudicación

Antes del vencimiento del Plazo de Validez de la Oferta, la Contratante notificará al Adjudicatario por escrito que su Oferta ha sido aceptada, y al mismo tiempo, notificará el resultado del Llamado a Ofertas a todos los demás Oferentes.

18 Firma del Contrato

Una vez notificado el Adjudicatario, la Contratante le enviará el proyecto de Contrato a suscribir.

El Adjudicatario tendrá un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el proyecto de Contrato, para remitir su conformidad a la Contratante firmada y

fecha. Cumplida esta instancia, el Adjudicatario deberá suscribir el Contrato en el plazo que le fije la Contratante.

19 CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

En caso de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, o bien no remitirse la conformidad a que se refiere la cláusula anterior dentro del plazo fijado para ella, o no suscribirse el Contrato en el término indicado a esos efectos, la Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó, lo que no generará derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, la Contratante podrá realizarla al Oferente que hubiere quedado en segundo lugar si su oferta le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente; o bien, declarar desierto o frustrado el Llamado.

La decisión de esa adjudicación deberá ser notificada al nuevo Adjudicatario, el que dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles para aceptar la adjudicación. Cumplida esta instancia, el Adjudicatario deberá suscribir el Contrato en el plazo que le fije la Contratante.

Todos los plazos para el cumplimiento de los requisitos previos y suscripción del Contrato, serán los mismos que rigieron para el primer Adjudicatario.

20 FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que por su negativa o causa imputable al Adjudicatario no fuera posible suscribir el Contrato en el plazo que fijara para ello, la Contratante declarará fracasado el procedimiento de suscripción del mismo mediante resolución en la que establecerá la pérdida del derecho del Adjudicatario en razón de su exclusiva responsabilidad, y ejecutará la garantía que hubiese constituido dicho Oferente.

La Contratante podrá realizar la nueva adjudicación al Oferente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente.

21 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, estará constituida por el cinco por ciento (5%) del monto total del precio de la Adjudicación, y su ampliación si la hubiere, y cubrirá todo el período hasta la total ejecución del mismo.

La Garantía se perderá por cualquier incumplimiento contractual por parte del Contratista, sin necesidad de trámite judicial alguno, y pasará de pleno derecho a ser propiedad del Contratante.

22 CÁLCULO DE LOS PLAZOS

Los plazos que el Contrato establezca se computarán a partir del día inmediato posterior a la fecha en la cual se produzca el inicio del hecho estipulado en el Contrato.

Cuando el plazo se haya fijado en días, se entenderá en días calendario y expirará al terminar el último día de la duración prevista, salvo expresa disposición en contrario.

Cuando el plazo se haya fijado en meses, se contará desde el día del mes fijado para su inicio hasta el anterior del mismo día del mes fijado como terminación. Si no se especificara el día del mes en el cual se termina el plazo, éste expirará al final del último día de dicho mes.

Cuando el último día de un plazo coincide con un sábado, domingo o día feriado o de descanso obligatorio, el plazo se extenderá hasta el final del primer día laborable siguiente.

El incumplimiento por parte del Contratista de los plazos de entrega, habilitará a la Contratante para proceder a la rescisión unilateral del Contrato, con pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

23 MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca directa o indirectamente en hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a lo que se encuentra obligado, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, ni intimación ni protesta por daños y perjuicios.

24 CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder la totalidad o parte de la Adjudicación o del Contrato en ningún caso, a menos que exista el consentimiento previo y por escrito, del Contratante.

El incumplimiento a ello podrá dar lugar a la pérdida de la Adjudicación o rescisión del Contrato que se hubiere suscrito, sin dar lugar a reclamación o indemnización alguna a favor del Adjudicatario o Contratista en su caso.

Dicho incumplimiento determinará asimismo, la pérdida a favor de la Contratante de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

25 CESIÓN DE CRÉDITOS

La cesión de derechos de cobro sólo podrá hacerse previa autorización escrita de la Contratante.

26 COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen entre las partes se llevarán a cabo en forma fehaciente a través de correo electrónico (e-mail). El de la Contratante es el indicado en la cláusula 6 de este Pliego.

El Oferente deberá indicar al momento de retirar el presente Pliego, y en su Oferta, la dirección de correo electrónico a la cual dirigir las comunicaciones. Asimismo serán publicadas en la página web: www.cnd.org.uy, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información.

Toda notificación entre las Partes en virtud del Contrato se hará por escrito, en Rincón 528 – Piso 4.

Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega, o en la que se indique en la notificación si es posterior.

Cuando se deba enviar alguna documentación en un plazo determinado, o cuando la entrega de esa documentación represente el comienzo de un plazo, ésta deberá entregarse al destinatario con acuse de recibo o ser enviado por correo certificado con acuse de recibo postal. Se considerará que la fecha de entrega de la documentación es la fecha del acuse de recibo o del aviso de recibo postal.

27 LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Llamado se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay y todo Reglamento o Normativa relacionada con la Ejecución de los trabajos objeto del mismo, así como con todos los estatutos e instrucciones contenidos en ellos y cualquier enmienda que se les haga en el futuro.

El Adjudicatario deberá cumplir e incluir en sus relaciones convencionales con todos sus Subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes, especialmente del derecho laboral, convenios colectivos, laudos, normativa de seguridad social y seguros de trabajo, seguridad y cuidado del medio ambiente.

28 DOCUMENTACIÓN

Quienes hubiesen recibido los recaudos del presente Llamado no podrán exhibir a terceros, ni utilizar para otros fines distintos a la presentación de su oferta o posterior ejecución de los trabajos, los Documentos que les entregase la Contratante. Los mismos, así como los proporcionados con la Oferta, deberán mantenerse con carácter de confidencial a todos los efectos, bajo apercibimiento de rescisión con pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

29 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será el único responsable, durante todo el transcurso del Contrato, frente a cualquier reclamación inclusive de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza producidos como consecuencia del cumplimiento del objeto del presente Llamado, se obliga a dejar indemne al Comitente ante cualquier reclamación administrativa o judicial, y a asumir el pago de todas las sumas que se deban abonar, incluyendo gastos, intereses, honorarios, costas y costos y cualquier otra.

A esos efectos con la sola presentación de Oferta, autoriza a la Contratante a deducir esos importes de cualquier suma que tenga a su favor el Oferente o el Contratista, o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

30 RESCISION DEL CONTRATO

30.1 Supresión o reducción de los trabajos

Antes del comienzo o durante el desarrollo de los trabajos, la Contratante podrá resolver la supresión o reducción de determinado tipo o parte de los mismos, a lo que se deberá dar cumplimiento. La supresión o reducción traerá aparejada la liquidación definitiva y el pago de los trabajos que hayan sido ejecutados con arreglo a las condiciones del Llamado, sin perjuicio de los descuentos que por cualquier causa pudieran corresponder.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista a lo dispuesto por el Contratante, perderá la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las responsabilidades, civiles y penales que pudieran derivar de su incumplimiento.

30.2 Derecho de rescisión unilateral por parte del Contratante

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario o Contratista, ya sea el vencimiento de plazos definidos, la no entrega en tiempo y forma de cada documento, o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no cumplir con lo pactado, podrá dar mérito a que la Contratante proceda a la anulación de la adjudicación, o rescisión unilateral del Contrato en su caso, no generando por ello al Adjudicatario o Contratista derecho a reclamación o indemnización alguna por cualquier concepto que fuere, quedando a salvo los casos de fuerza mayor debidamente probados por el interesado.

Todo ello, sin perjuicio de la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la reclamación de daños y perjuicios que el Contratista pudiere haber causado a la Contratante.

30.3 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

La Ley aplicable para la interpretación o ejecución del presente Llamado será la del país de la Contratante, renunciando las Partes a cualquier otra opción.

ANEXO 1. Pauta sobre la información a detallar por cada uno de los senderos de la Red

Los senderos interpretativos constituyen un instrumento clave para el manejo de visitantes en un área protegida y constituyen una de las principales herramientas de educación sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad (paisajes, servicios ecosistémicos, ambientes, especies, etc.) y del patrimonio cultural asociado. La planificación de los senderos deberá realizarse de forma estratégica, identificando la función de cada uno en relación a los objetivos, metas y acciones estratégicas del plan de manejo del área protegida, algunos de ellos descritos en los presentes TdR, e identificando su contribución a la razón de ser del área en el marco del SNAP. El proceso deberá seguir principios generales para la planificación, diseño y manejo de senderos interpretativos. Así, se espera que la planificación, diseño, construcción y manejo de la red de senderos permita (modificado de *Phillips et al.*, 2005):

- Generar ingresos para la conservación y para el manejo del área.
- Crear empleos ya sea directamente en la construcción y mantenimiento del sendero, como guías interpretativos del sendero, o indirectamente a través de los servicios de alimentación y hospedaje de los visitantes o por medio de la venta de artesanías.
- Proporcionar un servicio turístico adicional en los entornos naturales, aumentando el valor recreativo y aprendizaje durante la estancia del visitante.
- Promover la identidad local y nacional.
- Fortalecer la identidad nacional / étnica con afirmación del valor de los recursos naturales y culturales por parte de la comunidad y los visitantes.
- Promover el valor del área entre los visitantes y la comunidad local en general a través de la educación e interpretación ambiental. Una labor básica en el fomento de los senderos interpretativos, es la adecuada capacitación de los recursos humanos que se encargarán de diseñar, construir y administrar los senderos interpretativos, por medio de recursos pedagógicos y metodológicos, que les permita contar con los conocimientos necesarios para su aplicación en campo con grupos interdisciplinarios.

El proceso de planificación de la red de senderos se espera incluya:

Diagnóstico: relevamiento y valoración de avances hacia la red de senderos, de los atractivos existentes, de las características del área, de las capacidades para el manejo de los senderos, etc.

Diseño: objetivos específicos del sendero en función a los objetivos del área y del plan de manejo, metas, actividades para la implementación del sendero. El diseño deberá incluir, además:

- Nombre del sendero
- Longitud
- Tipo de sendero
- Tipo de zona en la que se ubica en relación a la zonificación del área establecida por el plan de manejo
- Nivel de accesibilidad y periodo del año sugerido para su utilización, restricciones, etc.
- Trazado del sendero: zona de entrada y de salida, mapeo y descripción de cada tramo (punto gps y distancia de segmento), zonas de descanso, ubicación del equipamiento e instalaciones (miradores, puentes, escalones, rampas, drenajes, otros)
- Servicios básicos (sanitarios, información, puntos de interpretación ambiental, puntos de comercialización de productos)
- Tipos y ubicación de señalización

- Plan de trabajo para la implementación del sendero: descripción del trabajo requerido, materiales, herramientas.
- Presupuesto

Para los senderos ya existentes el diseño deberá incluir una comparación entre la situación actual, situación propuesta, y las acciones para su modificación.

Interpretación: deberá entregarse el guión básico interpretativo de cada sendero para el cumplimiento de su función como instrumento de educación sobre la conservación de la biodiversidad, incluyendo la identificación de folletería asociada, fichas asociadas para el centro de interpretación ambiental, otras. Presupuesto.

Monitoreo: incluirá el sistema de monitoreo del impacto del visitante, tanto a nivel de la condición deseada del sendero, a nivel de indicadores que permitan detectar de forma temprana posibles impactos negativos sobre la biodiversidad, como a nivel del impacto socio-económico. Presupuesto.

Administración del sendero: deberá incluir una propuesta de acuerdos para la administración del sendero. Presupuesto.

ANEXO 2. Pauta para la elaboración del contenido y diseño del centro de interpretación ambiental

La interpretación ambiental es la traducción de lenguaje técnico en el lenguaje común del visitante, a través de una estrategia de comunicación que utilice el contacto directo con los recursos, así como otros medios y técnicas que faciliten el logro de los objetivos buscados por un programa de interpretación. En general, la interpretación ambiental busca generar interés en determinados públicos y contribuir a un cambio de actitud, a través de un mayor conocimiento, contacto directo y disfrute del recurso interpretado.

En este marco, se espera que la propuesta de contenido y diseño del Centro de Interpretación Ambiental presente:

- Situación actual: recoge los valores del área y su estado (breve síntesis en función al plan de manejo del área).
- Objetivos de interpretación ambiental: establecen de forma medible lo que se espera que el visitante aprenda, sienta o haga como resultado del contenido y diseño del Centro de Interpretación Ambiental. Estos objetivos deben establecerse en función a los objetivos del área y del plan de manejo, así como de las metas establecidas en el mismo.
- Audiencias o públicos objetivos: se establecen en relación a los objetivos de interpretación (hacen referencia a la problemática ambiental a abordar).
- Medio de interpretación: deben seguir los principios de interpretación ambiental (entretenida, relevante, organizada, temática, provocadora, responsable ambientalmente, de fácil mantenimiento, etc.). Por las características del área, no deben depender del acompañamiento de un intérprete. Se debe presentar:
 - Tipo de medio (ej.: exhibición interactiva)
 - Tópico (ej.: pastizales templados)
 - Tema (ej.: la función de una zona de exclusión ganadera)
 - Propósito (ej.: dar a conocer al visitante las características de la zona de exclusión, las especies que se pueden encontrar, su importancia para la investigación y gestión).
 - Descripción (tamaño, colores, materiales, etc.) y diseño (dibujo para elaboración).
 - Contenido.
- Diseño del Centro de Interpretación ambiental: el diseño se acota a la optimización de una construcción ya existente. Debe incluir la descripción y ubicación de los diferentes espacios (ej.: recepción, área didáctica)